Vijes, Septiembre 02 de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	**GARANTIZAR EL SERVICIO DE COMEDOR PARA ATENDER LAS JORNADAS PARA LA CONSERVACIO Y RECUPERACION DE SISTEMAS ACUATICOS Y TERRESTRES DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE UMATA DEL MUNCIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.**
MODALIDAD:	Mínima cuantía
CAUSAL:	Contrato de Suministro

2. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Vijes Valle del Cauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de la contratación realizada en las vigencias anteriores y actuales para este servicio.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Por su parte, el artículo 79 de la Carta Política consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, y el artículo 80 le asigna la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

En concordancia, la Ley 99 de 1993 y la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012) asignan a los Municipios funciones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, y la Ley 607 de 2000 dispone la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y ambiental a través de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA. En desarrollo de estas competencias, la Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente – UMATA del Municipio de Vijes Valle del Cauca, adelanta jornadas de conservación y recuperación de sistemas acuáticos y terrestres, tales como limpieza y protección de fuentes hídricas, jornadas de reforestación, siembra y mantenimiento de especies nativas, recuperación de zonas de ronda y demás actividades orientadas a la preservación de los ecosistemas del territorio Municipal.

Estas jornadas son de carácter operativo y requieren la participación de funcionarios, contratistas de apoyo, grupos comunitarios, personas de la tercera edad y demás participantes, quienes desarrollan actividades de campo que implican esfuerzo físico, desplazamientos y permanencia prolongada en zonas rurales y de ribera durante varias horas de la jornada. Por esta razón, resulta necesario y conveniente garantizar la alimentación de los asistentes (refrigerios, almuerzos y otros), según la programación de cada jornada, con el fin de asegurar su adecuada nutrición, salud, hidratación,

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

seguridad y permanencia en el desarrollo de las actividades, así como incentivar y fortalecer la participación de la comunidad en los procesos de conservación ambiental.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la infraestructura, el personal ni los insumos necesarios para la preparación y suministro directo de alimentación, se hace indispensable contratar a un tercero idóneo que preste el servicio de comedor bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad, oportunidad e inocuidad, y que cumpla con la normatividad sanitaria vigente para la manipulación de alimentos.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las metas y actividades de la Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente - UMATA, se justifica la presente contratación, la cual se encuentra debidamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal vigente y con el Plan Anual de Adquisiciones local.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

TIPO DE CONTRATACION

Aplica la Contratación de Mínima cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. (**Procedimiento para contratación mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así: La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Que la Administración hará uso de las herramientas que le ofrece la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, Contratación de Mínima cuantía suministro, con el fin de poder llevar a feliz término lo propuesto en materia contractual.

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.996.500),** valor que se encuentra dentro del límite establecido para la mínima cuantía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, para la presente vigencia fiscal, la modalidad de selección aplicable es la de MÍNIMA CUANTÍA, la cual se tramitará a través de la plataforma electrónica para la contratación estatal – SECOP II.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato	Contrato de suministro de alimentación (servicio de comedor).
Valor estimado	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.996.500**), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Plazo de ejecución	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	La entidad pagará mediante cuotas parciales hasta terminar y liquidar el contrato al 100%, previo informe del supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica, certificación bancaria y comprobante de pago de seguridad social, documentos que deberán ser cargados en la plataforma electrónica para la contratación estatal – SECOP II.
Lugar de ejecución	Municipio de Vijes, Valle del Cauca.
Supervisión	Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente – UMATA, Dra, Margarita Vivas Lopez.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y FUNDAMENTO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SOPORTE PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato (**SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.996.500),** se determinó con base en el análisis de precios de mercado del servicio de alimentación en la región, considerando el número aproximado de raciones requeridas (refrigerios, almuerzos y otros), el valor unitario promedio por ración y la duración de las jornadas programadas durante el plazo contractual. se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 1212 del 11 de Septiembre de 2026, por valor de $6.996.500**.

Que existen recursos provenientes del recaudo a través del SGP y propios Vigencia 2026, los cuales nos permite destinarlos para la ejecución de estas actividades, por ende se debe iniciar un proceso de contratación acorde a las normas de contratación vigentes, que nos permita llevar a feliz término lo propuesto.

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento será verificado como CUMPLE / NO CUMPLE:

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Requisitos jurídicos

1. **Registro Único Tributario – RUT:** de la empresa o persona natural, con actividad económica principal o secundaria código 1084 y/o 5619, actualizado.
2. **Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil:** expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Vijes, Valle del Cauca, y con objeto social o actividad relacionada con el suministro de alimentación y/o manipulación de alimentos y/o venta de comidas.
3. **Certificado de manipulación de alimentos:** vigente, tanto de la empresa como del personal que realizará la labor.
4. **Declaración de renta:** correspondiente a la vigencia fiscal exigible.

Requisito de experiencia (habilitante fundamental)

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL de UN (1) SOLO CONTRATO ESTATAL, cuyo objeto haya sido la atención a adultos mayores y que contenga el suministro de los ítems requeridos (almuerzos, desayunos, cenas), de manera que permita a la entidad conocer la experiencia real de lo contratado. El valor del contrato acreditado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria ($6.996.500).

Este requisito es fundamental para la habilitación del proponente; su incumplimiento generará el rechazo de la oferta.

7. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista podrá ser persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio en el Municipio de Vijes, Valle del Cauca, con el registro mercantil y la actividad económica exigidos en los requisitos habilitantes, es decir, que su objeto social o actividad comercial corresponda al suministro de alimentación, manipulación de alimentos y/o venta de comidas, y que demuestre la capacidad operativa, sanitaria y de experiencia requerida para la correcta ejecución del objeto contractual.

La exigencia de contar con establecimiento de comercio en el Municipio se justifica en la necesidad de garantizar la oportunidad, frescura y calidad de los alimentos, la cercanía con los sitios de las jornadas, la reducción de tiempos y riesgos de transporte, la posibilidad de verificación inmediata por parte del supervisor de las condiciones locativas y sanitarias del establecimiento, y la respuesta ágil ante cambios en la programación de las jornadas, así como en el fortalecimiento de la economía local.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar las raciones de alimentación (refrigerios, almuerzos y otrso) según la programación y los requerimientos del supervisor, en condiciones de calidad, higiene, cantidad y oportunidad.
- Cumplir con la normatividad sanitaria vigente en materia de manipulación de alimentos, garantizando que el personal cuente con certificado vigente.
- Presentar los informes de ejecución requeridos por el supervisor, así como los soportes de facturación.
- Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Cargar oportunamente en el SECOP II los documentos requeridos para cada pago.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las que le asigne el supervisor para el cumplimiento del objeto.

2.2 ANALISIS COMERCIAL, Análisis de la Demanda

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo la inversión social en materia social, relacionado con el adulto mayor, que les permita garantizar los buenos hábitos alimentarios a población de estas edades.

Garantías: la entidad no exigirá garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (***2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía yen la adquisición en Grandes Superficies.***

De igual forma se delegara un funcionario para que realice las funciones de supervisor dentro del seguimiento y control, buscando garantizar el cumplimiento y la buena marcha del objeto contractual.

Otro control es la cancelación del servicio mensual, previo informe del supervisor del contrato, lo cual garantiza el debido cumplimiento y calidad del servicio contratado

Análisis de la Oferta:
Proveedores: El Municipio de Vijes, evidenció que existen prestadores de servicios locales, pero de igual forma se deberá hacer la publicación o invitación a través de la página del Secop como lo determina el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que le permita a la Entidad seleccionar de manera objetiva un contratista para proveer o ejecutar el suministro o servicio requerido.

2.3 ANALISIS ECONÓMICO

La entidad tomo como referencia para el análisis, la información que reposa en el archivo histórico del Municipio, Aseguradoras que han hecho parte de los procesos contractuales del mpio de vijes en vigencias anteriores, relacionados con el objeto de este estudio, proveedores Nacionales que prestan el servicio y que han aumentado el valor del servicios de acuerdo al incremento anual de precios IPC.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CANT	PLAZO/ DIAS	V/EJECUTADO
2016	MV-MC-SUMINISTRO-012 de 2016/ ORLANDO ANTONIO AGUIRRE	Suministro de refrigerios, almuerzos y otros con destino a programas culturales, deportivos, de seguridad e intitucionales de la alcaldia municipal de vijes valle.	01	05 meses	8.499.000
2016	ISABEL CRISTINA IZQUIERDO JIMENEZ / MV-MC-PS-014 de 2016	suministro de raciones diarias de merienda escolar con destino a los estudiantes de la institucion educativa jorge robledo, jornada de la tarde y alimentacion deprotistas en actividades deportivas	01	04 meses	17.104.500
2016	YULIANA CALDAS/ MV-MC-PS-007 de 2016	suministro de almuerzos y refrigerios con destino a las secretarias de gobierno, umata y desarrollo institucional	01	08	14.118.000.
2017	YULIANA CALDAS/ MV-MC-PS-009 de 2017	suministro de almuerzos y refrigerios con destino al cubrimiento de actividades en la secretaria de gobierno y umata, municipio de vijes valle	01	08	6.*658.500.*
2017	MV-MC-SUMINISTRO-008 de 2017/diego Fernando Diaz Izquierdo	suministro de almuerzos y refrigerios para atencion evento rendicion de cuentas vigencia 2016 e hidratantes para actividades secretaria de deportes	01	8 meses	4.980.000.
2016	MV-MC-SUMINISTRO-012 de 2016/ ORLANDO ANTONIO AGUIRRE	Suministro de refrigerios, almuerzos y otros con destino a programas culturales, deportivos, de seguridad e intitucionales de la alcaldia municipal de vijes valle.	01	05 meses	8.499.000
2016	ISABEL CRISTINA IZQUIERDO JIMENEZ / MV-MC-PS-014 de 2016	suministro de raciones diarias de merienda escolar con destino a los estudiantes de la institucion educativa jorge robledo, jornada	01	04 meses	17.104.500

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

		de la tarde y alimentacion deprotistas en actividades deportivas			
2016	YULIANA CALDAS/ MV-MC-PS-007 de 2016	suministro de almuerzos y refrigerios con destino a las secretarias de gobierno, umata y desarrollo institucional	01	08	14.118.000.
2017	YULIANA CALDAS/ MV-MC-PS-009 de 2017	suministro de almuerzos y refrigerios con destino al cubrimiento de actividades en la secretaria de gobierno y umata, municipio de vijes valle	01	08	6.*658.500.*
2017	MV-MC-SUMINISTRO-008 de 2017/diego Fernando Diaz Izquierdo	suministro de almuerzos y refrigerios para atencion evento rendicion de cuentas vigencia 2016 e hidratantes para actividades secretaria de deportes	01	8 meses	4.980.000.
2017	mv-mc-suministro-011 de 2017/maria del rosario urbano	suministro de almuerzos, refrigerios y otros con destino al programa centro dia o vida en el municipio de vijes valle		7 meses	20.156.400.
2018	mv-mc-suministro-002 de 2018/maria del rosario urbano	suministro de almuerzos, refrigerios y otros con destino al programa centro dia o vida en el municipio de vijes valle		180 dias	21.784.000.0
2018	mv-mc-suministro-018 de 2018/maria del rosario urbano	suministro de almuerzos, refrigerios y otros con destino al programa centro dia o vida en el municipio de vijes valle		180 dias	21.785.600.0
2019	mv-mc-suministro - 001 de 2019 /maria del rosario urbano	suministro de almuerzos, refrigerios y otros con destino al programa centro dia o vida en el municipio de vijes valle		150 dias	23.237.000.0
2020	mv-mc-suministro - 003 de 2020 / Allamilet Garcia Perez	suministro de almuerzos, refrigerios y otros con destino al programa centro dia o vida en el municipio de vijes valle		05 meses dias	35.237.000.0
2021	mv-mc-suministro-004 de 2021 / ALLAMILET GARCIA PEREZ	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE.		05 meses dias	25.267.300.0
2021	mv-mc-suministro-012 de 2021 / ALLAMILET GARCIA PEREZ	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE		06 meses dias	25.267.300.0
2021	mv-mc-suministro-020 de 2021 / ALLAMILET GARCIA PEREZ	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE		100 dias	25.264.750.0
2021	mv-mc-suministro-034 de 2021 / ALLAMILET GARCIA PEREZ	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE		27dias	$ 7.776.000.0
2023	MV-MC-SUMINISTRO-005 de 2023/ ALLAMILET GARCIA PEREZ	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE		2.5 meses	8.502.000
2023	MV-MC-SUMINISTRO-002 de 2023/ MARICELA MONTILLA	Suministro de raciones diarias de comida con destino a los Internos de la Carcel Municipal de Vijes, (Desayuno, Almuerzo y Cena)	01	11 MESES	19.950.000.*0*
2024	MV-MC-SUMINISTRO-007 de 2024/ MARIA DEL ROSARIO URBANO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL PROGRAMA CENTRO DIA O VIDA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE	01	06 MES	51.528.960

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

2025	MV-MC-SUMINISTRO-016 de 2025/ MARYURI CUERO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS CON DESTINO AL CUBRIMIENTO DE CATIVIDADES DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE , HACIENDA Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE	01	04 MES	22.378.000.

2.4 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas.
Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Chile	Bienes y servicios $560'408.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Union Europea.	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35,37

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

En este punto se hace referencia a los diferentes acuerdos comerciales que Colombia ha ratificado que se deben tener en cuenta para este tipo de procesos, sobre este punto, Colombia ha ratificado 11 acuerdos aproximadamente:

Acuerdo Comercial	Municipio de Vijes incluido	Valor del tratado	Valor del contrato supera el valor del acuerdo?	Excepción aplicable	Proceso cubierto por el acuerdo?	Plazo general	Plazo bienes y servicios	Plazo si hay publicidad en plan de adquisiciones entre 40 días y 12 meses	Es un bien de características técnicas uniformes	Está en el plan anual de adquisiciones DE más de 40 días?
Canadá	No	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	30	10	10	No	No
		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No							
Chile	NO	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	10	10	10	No	
		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No							
Estados Unidos	No	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	30	10	10	No	
		Servicios de construcción: $14.645'862.000	No							
El Salvador	SI	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No	
Guatemala	Si	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No	
Honduras	SI	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No	
México	No	Bienes y servicios: $146.992.000		Ninguna	No	No hay	No hay	No hay	No	
		Servicios de construcción: $19.108'843.000	No							
Unión Europea	NO	Bienes y servicios: $364.265.000		Ninguna	No	30	10	10	No	
		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No							

Con base a esta información se denota que este contrato está en el marco de los tratados firmados con: Salvador, Guatemala y Honduras, y no existe plazo mínimo entre la apertura y el cierre.

2.5 RIESGOS

--- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

--- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
--- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
 Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
 Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
 Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.
--- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
--- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
--- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
--- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
 Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
 Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
 Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.
Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA
Fallas en la entrega del producto	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsibles por las entidades ambientales siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA
Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo del suministro.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista o del orden nacional.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del suministro	**100%**	**CONTRATISTA**
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del servicio. (si APLICA)	**100%**	**CONTRATISTA**
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	**100%**	**CONTRATISTA**
Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	**100%**	**CONTRATISTA**
Riesgo politico y social.	**100%**	**CONTRATANTE**

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vijes a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.
La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:
(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:
Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

UBICACIÓN: ZONA URBANA y RURAL MUNICIPIO DE VIJES.

CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO, CODIGO 90101603, servicio de caterin**,** de acuerdo al numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

MARGARITA VIVAS LOPEZ
Secretario Agropecuaria y medio Ambiente.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización